



RECURSOS COMPLEMENTARIOS

Además de los componentes fundamentales y prioritarios declarados en el Inventario, éste incluye conforme al artículo 6.2 del Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, con carácter **complementario**, documentación técnica y administrativa relacionada con la conservación y el uso del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, tales como aspectos legislativos; de planificación y gestión; de instituciones, órganos y otras entidades; de uso público, educación, comunicación y divulgación; financieros y de inversión y procedimentales administrativos para actividades en el Patrimonio Natural.

Políticas e instrumentos existentes para la conservación y el uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad

En las siguientes páginas se presenta un resumen de los eventos, políticas e instrumentos para la conservación y el uso sostenible del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad desarrollados durante 2012.

Para una información más detallada, puede consultar la Memoria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente correspondiente a 2012 y disponible en la dirección

http://www.magrama.gob.es/es/ministerio/servicios/publicaciones/memoria2012_cap.aspx

Eventos internacionales de relevancia celebrados en 2012

En el marco del **Convenio de Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica**, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, participó en la undécima reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio (COP XI CDB), celebrada en Hyderabad, India, en octubre de 2012, así como en sus reuniones preparatorias:

- Segunda reunión del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Nagoya
- Décimo sexta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico
- Cuarta reunión del Grupo de Trabajo de Revisión e Implementación del Convenio

En su preparación, se realizó una evaluación preliminar del gasto ejecutado directa e indirectamente por las administraciones públicas españolas para la conservación de la biodiversidad en el período de 2006 a 2010.

La cita suponía un cambio de paradigma en el Convenio, que avanza para trasladar los compromisos políticos adquiridos en Conferencias anteriores en la aplicación de acciones operativas.

Durante la Conferencia, se celebró un segmento de alto nivel, con representación del Secretario de Estado de Medio Ambiente, donde se debatió, entre otros, la aplicación del Plan Estratégico del Convenio, y las cuestiones referidas a la gestión sostenible de la biodiversidad costera y marina.

La COP finalizó con acuerdos para movilizar los recursos necesarios para la aplicación del Plan Estratégico del Convenio y sus 20 metas, de manera que puedan ponerse en marcha medidas efectivas para detener la pérdida de biodiversidad. La delegación española apoyó a la Unión Europea en su compromiso con la aplicación de medidas concretas para la implementación de los tres objetivos del Convenio y de su Plan Estratégico.

Esta Cumbre examinó igualmente el progreso realizado por los países hacia las metas para la protección de la diversidad biológica y la situación del Protocolo de Nagoya sobre el acceso a los recursos genéticos y la

participación justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización. En este sentido, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente destacó que España se encuentra entre el reducido número de países que procedió a actualizar tras Nagoya, su instrumento de planificación de referencia sobre la conservación de la biodiversidad. El Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, aprobado por el Real Decreto 1274/2011, de 16 de septiembre, es la respuesta estatal para lograr que nuestro capital natural sea gestionado de manera sostenible, permitiendo afrontar desde una perspectiva global y con un enfoque integrador el reto colectivo de conservar la biodiversidad.

El XII Congreso Mundial de Conservación de la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza (UICN) se celebró en Jeju (República de Corea), en septiembre de 2012, con el objetivo de mejorar la forma en que gestionamos nuestro medio ambiente natural para el desarrollo humano, social y económico.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, miembro de UICN Internacional, a través de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, participó tanto en el Foro como en la Asamblea de Miembros así como en varios eventos y seminarios paralelos.

El Foro es un encuentro público donde se reúnen expertos de todo el mundo para debatir e intercambiar experiencias sobre los principales asuntos relacionados con la conservación y el desarrollo sostenible. Como conclusiones del Foro, el Presidente de la UICN ha firmado, junto al Ministro de Medio Ambiente de la República de Corea, la Declaración de Jeju, en la que se destacan los principales desafíos y objetivos para la conservación de la naturaleza.

La Asamblea de Miembros debatió y adoptó una serie de decisiones, resoluciones y recomendaciones que guiarán las prioridades y el trabajo de la UICN en los próximos años.

Todas las mociones y otras decisiones adoptadas por el XII Congreso de la UICN se pueden encontrar en la página web del Congreso:

http://www.iucnworldconservationcongress.org/es/asamblea_de_los_miembros/mociones/

En el marco del **Convenio de Conservación de especies migratorias de animales silvestres** se ha iniciado la elaboración de un plan de acción internacional para la conservación de las aves terrestres migratorias. La Secretaría del CMS (Convenio de Bonn) ha creado un grupo de trabajo en respuesta a la Resolución 10.27 sobre *Mejora del estado de conservación de aves terrestres migratorias en la región de África Eurasia*, adoptada por la Conferencia de las Partes en su Décima Reunión (Bergen, 20–25 de noviembre de 2011).

En la 5ª Reunión de las Partes del **Acuerdo sobre conservación de aves acuáticas migratorias de África-Eurasia (AEWA)** se aprobaron un total de 27 resoluciones, se clasificaron 78 especies, se reconoció el efecto nocivo del plomo en las aves acuáticas y acordó su retirada gradual en humedales, y se adoptaron 5 Planes de Acción Internacionales de Especies y un Plan de Gestión Internacional, que junto con el Plan de Acción para África, configuraron los logros más importantes.

Durante la primavera de 2012 se reunieron, en el marco del **Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)**, los Comités de fauna y el de flora, donde se analizaron los documentos que se tratarán en la próxima Conferencia de las Partes que se celebra en marzo de 2013 en Bangkok, Tailandia.

En noviembre de 2012, se reunió el Comité Permanente del **Convenio de Berna** donde se aprobaron el Código de conducta sobre parques zoológicos y acuarios y Especies exóticas invasoras, las líneas directrices sobre biodiversidad marina y cambio climático y las recomendaciones 158 (2012) sobre translocaciones para la salvaguarda de ciertas especies frente a la evolución del clima y 159 (2012) sobre aplicación de las orientaciones a las partes sobre diversidad biológica y cambio climático.

En la 11ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes celebrada en Rumania (COP-XI, junio de 2012) se presentó el *Informe Nacional de España sobre la Aplicación del Convenio de Ramsar (2009–2011)*.

Estrategias y Planes

En el ámbito de la Unión Europea, el año 2012 destacó por el impulso en la implementación de la **Estrategia de la Unión Europea sobre la Biodiversidad hasta 2020**: nuestro seguro de vida y capital natural. Fundamentalmente, la Comisión avanzó en el marco común de implementación y se continuó con los trabajos iniciados para dar respuesta a sus seis objetivos.

En el marco de la Estrategia europea sobre Biodiversidad (COM (2011) 244 final), la Comisión Europea tiene encomendada la elaboración, para 2015, de una propuesta de iniciativa sobre no pérdida neta de ecosistemas y sus servicios. Con este fin se ha conformado un grupo de trabajo a nivel europeo con representantes de estados miembros y sectores de interés que se ha reunido 3 veces a lo largo de 2012.

Igualmente destacable fue la celebración en abril de 2012 de la segunda sesión de la reunión plenaria para determinar las modalidades y acuerdos institucionales de la **Plataforma intergubernamental sobre biodiversidad y servicios de los ecosistemas (IPBES)**. Con esta convocatoria, el PNUMA –en colaboración con UNESCO, FAO y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo– daba respuesta a la petición formulada por la Asamblea General de Naciones Unidas mediante resolución 65/162 de 2010.

Esta plataforma pretende fortalecer la interfaz científico-política en materia de biodiversidad y servicios de los ecosistemas. Inspirada en el Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC), el objetivo que persigue es integrar la información científica sobre biodiversidad en la toma de decisiones políticas.

Esta cita, en la que participó activamente la Dirección General, concluyó con el establecimiento de la plataforma y con una serie de acuerdos sobre sus principios, funciones, cuestiones institucionales, reglas de procedimiento y sede de su Secretaría en Bonn (Alemania).

A finales de año, España se adhería como miembro a la plataforma.

La elaboración de la posición común de la UE para todas estas cuestiones relacionadas con el Convenio sobre Diversidad Biológica e IPBES se desarrolla en el Grupo del Consejo sobre Asuntos Medioambientales Internacionales en materia de biodiversidad, en el que la Dirección General participó en todas sus sesiones.

En el contexto internacional, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural contribuyó también a la preparación de la Cumbre de Rio+20 en lo que respecta a las cuestiones relacionadas con la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales.

Por otra parte, la Dirección General colaboró en la preparación del Informe sobre Crecimiento Verde y Biodiversidad de la OCDE, a través de su contribución en el Grupo de Trabajo sobre Biodiversidad, Agua y Ecosistemas del Comité de Políticas Medioambientales de la OCDE.

En el ámbito nacional, el **Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 2011–2017** que constituye el instrumento de planificación de las actividades de la Administración General del Estado en materia de conservación de la biodiversidad, configura, a través de sus metas, objetivos y acciones, una política coherente y completa para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y establece las bases para avanzar en la integración de estos objetivos en otras políticas sectoriales.

En este sentido, en 2012, se ha comenzado a trabajar en la integración de las políticas de turismo y biodiversidad, focalizándose los esfuerzos en el turismo de naturaleza, estableciendo una estrecha comunicación entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para impulsar el desarrollo de un Plan Sectorial de Turismo de Naturaleza y Biodiversidad.



Otros Instrumentos

Destacamos en este epígrafe a la *Fundación Biodiversidad*, fundación pública adscrita al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que trabaja para preservar el patrimonio natural y la biodiversidad, dirigiendo su conservación a la generación de empleo, riqueza y bienestar para el conjunto de la sociedad.

Para ello, la Fundación colabora con entidades e instituciones que conforman una amplia red en la que participa el sector público, la sociedad civil y el tejido empresarial.

En el desempeño de su misión, desarrolla más de 400 proyectos anuales que contribuyen a los objetivos institucionales establecidos en sus líneas estratégicas de actuación, que en el 2012 eran:

- Conservación del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Desarrollo Sostenible del Medio Rural
- Lucha contra el Cambio Climático
- Conservación del Medio Marino
- Cooperación Internacional

Para la realización de estos proyectos, se contó con un presupuesto total de 10.851.109,14 €. Del cual, 5.329.827,20 € corresponden a Con-

servación del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad; 1.123.565,82€ a Desarrollo Sostenible del Medio Rural; 1.462.127,88€ a la Lucha contra el Cambio Climático; 1.379.963,41 € para la conservación del Medio Marino y 1.378.825,95€ para la Cooperación Internacional al desarrollo. Este presupuesto se ejecutó a través de convocatorias de ayudas y proyectos propios.

Una de las iniciativas en las que está inmersa la Fundación a través de la Plataforma de Custodia del Territorio, en colaboración con las redes y entidades de custodia de todo el Estado, es la realización desde 2008 del Inventario de Iniciativas de Custodia del Territorio del Estado español, del cual se encuentra disponible la III edición, y que cuenta con más de 1.700 acuerdos de custodia y casi 200 entidades de custodia registradas en toda la geografía española.

La Custodia del Territorio puede definirse como un conjunto de estrategias y técnicas que pretenden favorecer y hacer posible la responsabilidad de los propietarios y usuarios del territorio en la conservación de sus valores naturales, culturales y paisajísticos así como en el uso adecuado de sus recursos, constituyendo un instrumento fundamental para la conservación de la biodiversidad en terrenos privados.

Actividad legislativa

En 2012, la Comisión Europea presentó su propuesta legislativa relativa al acceso a los recursos genéticos y a la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización en la Unión. La propuesta de reglamento, que pretende aplicar el Protocolo de Nagoya en la Unión y permitir su ratificación por la UE, empezó a debatirse en el Consejo.

A nivel nacional, la actividad legislativa más relevante relativa al Patrimonio Natural y la Biodiversidad se centra en:

- Orden AAA/75/2012, de 12 de enero, por la que se incluyen distintas especies en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, para su adaptación al Anexo II del Protocolo sobre zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica en el Mediterráneo, al integrarse al Listado distintas especies incorporadas al Convenio de Barcelona ha sido la única modificación realizada del Listado de especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero)
- Orden AAA/1601/2012, de 26 de junio, por la que se dictan instrucciones sobre la aplicación en el Departamento de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
- Resolución de 11 de julio de 2012, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, por la que se publica la incorporación al Catálogo Nacional de materiales de base de unidades de admisión de diversas especies forestales para la producción de materiales forestales de reproducción identificados y seleccionados.

- Resolución de 25 de julio de 2012, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, por la que se publica la actualización del Catálogo Nacional de materiales de base de diversas especies forestales para la producción de materiales forestales de reproducción identificados, seleccionados, cualificados y controlados.
- Resolución de 16 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, por la que se incluyen en el inventario español de zonas húmedas 30 humedales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Real Decreto 1620/2012, de 30 de noviembre, por el que se declara Zona Especial de Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria ES6120032 Estrecho Oriental de la región biogeográfica mediterránea de la Red Natura 2000 y se aprueban sus correspondientes medidas de conservación.
- Ley 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente, que modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, al entender que su aplicación ha revelado ciertos desajustes que exigen ser corregidos con la máxima prontitud, puesto que están generando retrasos innecesarios a los ciudadanos e inconvenientes difíciles de superar a las Administraciones públicas encargadas de la gestión de los espacios protegidos y de la Red Natura 2000. Así, en aquellos casos en que se solapan varias figuras de protección, se dispone que se consolidarán y unificarán todas ellas en un único instrumento de protección. Al tiempo, se garantiza la compatibilidad de la protección con las necesidades de desarrollo propias de los núcleos urbanos, a través,

precisamente, de la planificación de los espacios naturales. También resulta urgente la habilitación para que reglamentariamente se instituya un procedimiento para comunicar a la Comisión Europea las medidas compensatorias que se adopten en el marco de lo dispuesto en el artículo 45.5 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre.

- Ley 14/2012, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias comunidades autónomas.

Inversiones

Durante 2012, el MAGRAMA ha continuado colaborando con distintas CCAA en la aplicación de las líneas de actuación contempladas en las estrategias de conservación del oso pardo, el urogallo cantábrico y pirenaico, el lince ibérico, el águila imperial ibérica, el quebrantahuesos, el visón europeo y la lucha contra el uso ilegal de cebos envenenados. Esta colaboración se ha desarrollado mediante actuaciones y proyectos, financiados por el Ministerio, de mitigación de amenazas, reducción de mortalidad, seguimiento y marcaje de individuos, alimentación suplementaria, cría en cautividad, etc. Del mismo modo, se ha colaborado como socio beneficiario o como cofinanciador en distintos proyectos LIFE+ aprobados por la Comisión Europea, destinados a la conservación del desmán ibérico, el lince ibérico, águila imperial, buitre negro y águila perdicera. En este mismo contexto, el MAGRAMA y las CCAA acordaron, en la reunión del Grupo de Trabajo del lobo celebrada el 18 de octubre, comenzar los trabajos de actualización de la estrategia nacional y llevar a cabo, en la medida de los recursos disponibles, un nuevo censo nacional de la especie, tal y como recomienda la propia estrategia. En esta misma reunión el MAGRAMA ofreció la posibilidad de colaboración con las CCAA interesadas para poner en marcha líneas de trabajo comunes destinadas a la prevención de daños del lobo en la ganadería extensiva.

Por otra parte, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, como contribución directa a la conservación y restauración de la Red Natura 2000, puso en marcha once Convenios de colaboración con comunidades autónomas, relativos a conservación de la Red Natura 2000. Estos Convenios se desarrollan a través de la ejecución de proyectos, financiados a posteriori con Fondos FEDER.

Se ha trabajado en la revisión del Real Decreto 1682/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el listado y catálogo español de especies exóticas invasoras. El Comité de Flora y Fauna Silvestre, durante la reunión del 10 de octubre de 2012, creó el Grupo de Trabajo de Especies Exóticas Invasoras. Así mismo, se publicaron en la web las fichas técnicas sobre las especies incluidas en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras.

En el siguiente cuadro se recogen las fechas de firma, inversión total a realizar por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, así como la inversión ejecutada en la anualidad 2012.

En el marco de estos Convenios, en 2012, se ejecutaron trabajos por importe de 16,7 millones de Euros.

Las líneas de actuación que se financian a través de estos Convenios son, a grandes rasgos, las siguientes:

- Restauración de hábitats incluidos en Red Natura 2000.
- Restauración de hábitat de especies amenazadas.
- Recuperación de especies de flora y fauna en peligro de extinción.
- Construcción y adecuación de centros de recuperación de especies amenazadas.
- Corrección de tendidos eléctricos peligrosos para las aves amenazadas.
- Construcción y adecuación de infraestructuras para divulgación e interpretación de espacios incluidos en Red Natura 2000, así como de especies amenazadas.

A lo largo del año se inició la renegociación o tramitación de los Convenios de Modificación y Prórroga necesarios para la adaptación de los Convenios Vigentes al nuevo escenario presupuestario, su aprobación se producirá en el año 2013.

De igual forma en el año 2012 se iniciaron los trabajos previos de análisis y evaluación del contexto en materia de Red Natura 2000 previos al Acuerdo de Asociación para la Política de Cohesión de la Unión Europea en el periodo de programación 2014-2020.



Tabla 1. Resumen por líneas de actuación de los proyectos de obras en Red Natura 2000 financiados por la DG de Medio Natural y Política Forestal.

	Fecha Firma	Inversión Ministerio	Inversión realizada en 2012	Nº de obras en ejecución
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Asturias relativo a actuaciones de conservación en la RED NATURA 2000	06-may-09 BOE 08/09/09	10.084.636,00 €	1.246.789,85 €	5
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Canarias relativo a actuaciones de conservación en la RED NATURA 2000	30 dic 09 BOE 19/02/10	11.970.677,00 €	1.207.090,25 €	5
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Ciudad Autónoma de Ceuta para la coordinación y ejecución de acciones en materia de conservación de la RED NATURA 2000	08-jul-09 BOE 08/09/09	1.400.000,00 €	79.183,91 €	1
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Xunta de Galicia para la construcción en Ourense de un centro de interpretación de los Parques Naturales de Galicia y de la RED NATURA 2000	30-jul-09 BOE 07/09/09	7.000.000,00 €	212.088,77 €	1
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Xunta de Galicia relativo a actuaciones de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal en materia de la RED NATURA 2000	16-oct-09 BOE 16/11/09	20.888.992,00 €	1.822.818,99 €	9
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Ciudad Autónoma de Melilla relativo a actuaciones de conservación en la RED NATURA 2000	30-dic-09 BOE 08/02/10	1.400.000,00 €	196.675,64 €	2
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Murcia para la coordinación y ejecución de actuaciones en materia de protección del Patrimonio Natural y la Biodiversidad	16-sep-09 BOE 27/10/09	11.984.308,00 €	2.856.858,69 €	13
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Extremadura relativo a actuaciones de conservación en la RED NATURA 2000	28-abr-10 BOE 25/05/10	19.219.196,00 €	2.341.598,03 €	5
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha relativo a actuaciones de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal en materia de la RED NATURA 2000	06-may-10 BOE 31/05/10	16.766.800,00 €	1.739.778,17 €	4
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Castilla y León relativo a actuaciones de conservación en la RED NATURA 2000	01-may-10 BOE 23/06/10	17.907.628,00 €	2.999.380,28 €	15
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Generalitat Valenciana relativo a actuaciones de conservación en la RED NATURA 2000	27-may-10 BOE 17/06/10	28.939.976,00 €	2.001.974,28 €	8
		159.010.748,00 €	16.704.237,56 €	68

